

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 2.571/2017

De conformidad con el Acuerdo nº 17/17.- 8º., adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 20 de junio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria, para la adjudicación del Contrato Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Equipos Informáticos ubicados en los Edificios y Dependencias del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Córdoba), por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, conforme los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Servicios Generales del IMDEEC.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Servicios Generales del IMDEEC.
 - 2) Domicilio: Avda. de la Fuensanta s/n (antiguas lonjas municipales).
 - 3) Localidad y Código Postal: Córdoba-14010.
 - 4) Teléfono: 957 76 42 29.
 - 5) Telefax: 957 44 12 81.
 - 6) Correo electrónico: marisa.salas@ayuncordoba.es (servicio gestor).

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

<https://www.contrataciondelestado.es>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de Expediente: 3/2017.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Mantenimiento y Reparación de los Equipos Informáticos ubicados en los Edificios y Dependencias del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (organismo Autónomo del Ayuntamiento de Córdoba).
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución /entrega: Dependencias del IMDEEC detalladas en el Pliego:
 - 1) Domicilio: Sede del IMDEEC en Avda. de la Fuensanta s/n (antiguas lonjas municipales).
 - 2) Localidad y código postal: Córdoba-14010.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años a partir del día siguiente de la formalización del contrato, no obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 303 del TRLCSP, el presente contrato podrá ser objeto de prórroga por periodos máximos de 1 año hasta un total de 2 años más, siempre que medie acuerdo expreso entre las partes y se apruebe posteriormente la prórroga por el órgano competente.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de Acuerdo Marco (en su caso): No.
- h) Sistema dinámico de Adquisición (en su caso): No.
- i) CPV (referencia nomenclatura): 50312000-5.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación	Ponder. total = 100
BLOQUE 1: Valoración técnica	
Criterios valorables sin aplicación de fórmula matemática	20,00%
1. Calidad de la propuesta técnica	20,00%
1. Gestión aplicaciones como Sicalwin, Epriper, Clientes IFI, GPA (gestión del patrimonio), Portafirmas, Nominaplus, Control de Presencia	20,00%
BLOQUE 2: Bolsa de horas	
2. Criterios evaluables automáticamente	20,00%
2. Bolsa de horas gratuitas/duración del contrato de libre disposición	20,00%
BLOQUE 3: Valoración Económica	
3. Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas	60,00%
3. Precio	60,00%

4. Valor estimado del contrato:

39.600,00 €.

5. Presupuesto base de licitación:

a) 19.800,00 € más 4.158,00 € de I.V.A. (21%), total: 23.958,00 €.

6. Garantías exigidas:

- a) Provisional: No.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (en su caso): No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1. La solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera, de conformidad con lo señalado en el artículo setenta y cinco, apartado primero, del TRLCSP y demás normativa de desarrollo, deberá acreditarse por uno de los medios siguientes:

1.1. El volumen anual de negocios de la entidad licitadora, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos igual o superior a 19.800,00 €, cantidad que se corresponde con el presupuesto de licitación del contrato I.V.A excluido.

1.1.1. El volumen anual de negocios de la entidad licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los/as empresarios/as individuales no inscritos/as en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. La solvencia técnica o profesional: El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará, a tenor de lo dispuesto en artículo setenta y siete, apartado primero, letra a) del TRLCSP y demás normativa de desarrollo, de la siguiente forma:

2.1. Relación de los principales servicios efectuados durante los cinco últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos del respectivo código CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos,

avalados por certificados de buena ejecución, siendo el requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al setenta por ciento del valor estimado del contrato, lo que es igual a 27.720,00 €, o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato, que se acreditarán mediante:

2.1.1. Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la entidad licitadora.

3. En todo caso atendiendo a lo establecido en el artículo 83 del TRLCAP, la aportación del certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, acompañada de una declaración expresa responsable emitida por la entidad licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativo a la no alteración de los datos que constan en el mismo, acreditará frente a todos los órganos de contratación del Sector Público, las condiciones de aptitud del empresario/a en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y calificación, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

4. La no presentación de documento alguno que acredite la solvencia técnica y/o económica dará lugar a la exclusión de la entidad licitadora, teniéndose tal defecto por no subsanable.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas de transcurridos 15 días naturales siguientes a la publicación de presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Manual.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del IMDEEC dirigido al Departamento de Servicios Generales.

2) Domicilio: Avda. de la Fuensanta, s/n (antiguas lonjas municipales).

3) Localidad y Código Postal: Córdoba-14010.

4) Dirección electrónica: marisa.salas@ayuncordoba.es (servicio gestor).

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: La apertura de plicas, que se ajustará en todo caso a las prescripciones contenidas en el TRLCSP, podrá celebrarse en la sede del IMDEEC o en la sede del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, comunicándose a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

b) Dirección: sede del IMDEEC (Avenida de la Fuensanta, s/n) y sede del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (Calle Capitulares).

c) Localidad y Código Postal: IMDEEC (Córdoba-14010) y Ayuntamiento de Córdoba (Córdoba-14071).

d) Fecha y hora: Mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

10. Gasto de publicidad:

Será por cuenta de la entidad adjudicataria, estimándose un importe máximo de 750,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

No procede.

12. Otras informaciones:

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 20 de junio de 2017, adoptó Acuerdo nº 17/17. 8º., del siguiente tenor literal: "Sexto. Delegar en la Sra. Presidenta, asistida por la Mesa de Contratación, la competencia de adjudicación del Contrato".

En Córdoba, a 6 de julio de 2017. La Presidenta del IMDEEC, Fdo. Mª del Mar Téllez Guerrero.